

CORRESPONDE EXPTE:H-5798-2018

REGISTRADA BAJO EL NRO:8982/18

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de noviembre de 2018**, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Encomendar al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio de investigación para la determinación de plaguicidas sobre la base de análisis de sangre de humanos y matrices ambientales (suelo y agua) en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2: Facúltese al DE, en caso de considerarlo necesario, realizar los convenios de colaboración pertinentes con las entidades educativas que realizan investigación, científicas y/o de servicios de acreditada experiencia en materia de plaguicidas, tanto del ámbito público como privado para dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 1.-

ARTICULO 3: Tanto el DE de la Municipalidad de Pergamino como el Honorable Concejo Deliberante tendrán plena disponibilidad de la información sobre el diseño del protocolo de trabajo como así también de los resultados que surjan del estudio, pudiendo además sus integrantes ser parte de la elaboración y del seguimiento según los términos o etapas que se planteen en el desarrollo del mismo y considerando incluir en el diseño las zonas donde se han planteado mayores focos de conflicto (Barrio Villa Alicia)

ARTICULO 4: Dentro de los 90 días de promulgada la presente se deberá informar a este HCD los avances y tareas realizadas en la ejecución de la presente ordenanza.-

ARTICULO 5: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6: De forma .-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N°8982/18

PERGAMINO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-

CORREPONDE EXPTE H-5798/2018
REGISTRO NRO:4179/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la **ORDENANZA 8982/18**

ARTICULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido gírese a la Secretaria de Salud a fin de realizar todo lo concerniente a la ordenanza de referencia.

PERGAMINO, 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno.-